

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

PROVINCIA DE MADRID.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Junio último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITROS.						LITROS.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS.	
	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.
Arcabata de Henares.....	17	8	9	»	0 64	0 64	1 04	0 40	0 80	1 60	1 56	2 18	0 04	0 03
Colmenar Viejo.....	15	8 50	9 50	»	0 68	0 64	1 22	0 24	0 80	1 80	1 80	2 50	0 03	0 03
Chinchón.....	17 12	7 66	»	»	0 43	0 54	0 74	0 27	1 24	1 57	»	2 17	0 02	0 02
Getafe.....	18 02	8 41	»	»	0 64	0 65	1 20	0 48	0 88	1 90	1 90	1 81	0 05	0 05
Madrid (1).....	»	»	»	»	1 28	0 75	1 15	0 81	1 10	1 80	1 80	2 10	»	»
Navalcarnero.....	18 31	9 43	»	»	0 72	0 64	0 90	0 24	0 75	»	1 20	1 80	0 03	0 02
San Martín de Valdeiglesias.....	17 11	9 04	10 81	»	0 21	»	0 71	0 20	0 68	1 27	1 27	2 17	0 05	0 03
Torreaguna.....	13 50	6 75	9	»	0 50	0 50	0 90	0 18	0 44	1 50	»	1 75	»	»
TOTALES.....	116 06	57 49	29 31	»	5 10	4 36	7 86	2 82	6 69	11 44	9 53	16 48	0 22	0 18
Precio medio general en la provincia...	16 58	8 17	9 77	»	0 64	0 62	0 95	0 35	0 84	1 63	1 59	2 06	0 03	0 03

(1) No se han hecho operaciones en el mercado respecto á granos y paja.

		HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cénts.	
Trigo ...	Precio máximo.....	18	34	Navalcarnero
	Idem mínimo.....	13	50	Torreaguna.
Cebada ...	Idem máximo.....	9	13	Navalcarnero.
	Idem mínimo.....	6	75	Torreaguna.

Madrid 8 de Julio de 1884.—El Jefe de la Administración provincial de Fomento, Juan Areces.—V.º B.º—El Gobernador, Villa Verde.

D. Raimundo Fernández Villaverde, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Manuel de Francisco y Butragueño, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de Junio último, una solicitud pidiendo la propiedad de 18 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre *El Asombro*, sita en el punto llamado los Monteleros, término

municipal de Horcajuelo de la Sierra, distrito municipal de idem.

El terreno registrado linda al Norte con tierras de Anastasia González; Saliente, arroyo de la Langarita; Sur, tierra de Mariano González Ibañez, y Poniente tierras de Eusebio Rebollo.

Designa las 18 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una

fuente que existe en la tierra de Pedro Fernández, desde cuyo punto se medirán al Norte 10º E., 300 metros, fijándose la primera estaca; desde este punto al Saliente con los mismos 10º de inclinación, 260 metros, fijándose la segunda estaca; desde ésta al Sur con los mismos 10º, se medirán 600 metros, fijándose la tercera estaca; de ésta al O. con los mismos grados, se medirán 300 metros, fijándose la

cuarta estaca; de ésta al Norte, con los mismos grados, 600 metros, fijándose la quinta estaca; y desde ésta con los mismos grados se medirán 40 metros hasta la primera estaca, cerrando el perímetro.

Y habiendo admitido por mi decreto de hoy la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de

Provincia y en Horcajuelo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 4 de Julio de 1884.—El Gobernador, R. Villaverde.

Diputación provincial.

Sesión de 3 de Junio de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Sres. Diputados que asisten:

Briones.—Casuso.—Chávarri.—Escobar.—Fernández P. de Soto.—García Lomas.—González.—Guardamino.—Hernández Arteaga.—Lengo.—Mejía.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Gullón (Secretario).—Presilla (Secretario).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se lee el acta de la anterior y queda aprobada.

El Sr. Presilla dice que la Comisión encargada de la corrida de toros de Beneficencia resolvió al presentarse ayer la proposición, que fué aprobada, no tomar parte en la votación por la cuestión á que se refería, y porque él, además, ni podía ni quería votar; pero que tuvo que hacerlo por su cualidad de Secretario y no poder, por tanto, abstenerse, y al hacerlo en contra siguió su opinión sobre el particular.

Los Sres. Hernández Arteaga, Escobar, P. de Soto, Casuso, Lengo y Peña Villarejo piden que conste su voto con el de la minoría al aprobarse la proposición de los Sres. Lomas, Valiño y Briones.

El Sr. Oriol hace igual manifestación, diciendo que es por la imposibilidad de cumplir con tanto compromiso.

El Sr. Presidente dice que constará en el acta.

Se da cuenta de que los Sres. Agnado y España no pueden asistir á la sesión, el primero por ocupaciones urgentes y el segundo por estar indispuerto.

Se da lectura de la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Los Diputados que suscriben, Visitadores del Hospital provincial, y en tal concepto designados por la Comisión de Beneficencia y nombrados por V. E. para constituir la encargada de organizar la corrida de toros á beneficio de dicho asilo, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación, tienen el sentimiento de presentar á V. E. la renuncia de los cargos que ejercen en el Hospital provincial, y como derivación de esta renuncia, la de Vocales de dicha Comisión especial.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de la Diputación 3 de Junio de 1884.—J. de la Presilla.—C. Peláez Vera.—Gumersindo Gullón.—Excelentísima Diputación provincial de Madrid.»

El Sr. Presidente dice que como Presidente que es de dicha Comisión, se hace solidario de la conducta de sus Vocales, pero que no ha firmado la comunicación, porque á la vez es Presidente de la Corporación, y en este concepto tiene altos deberes que cumplir, pero que se entienda que él también la presenta.

El Sr. Peña Villarejo dice que sin discusión debe no admitirse la dimisión que ha presentado la Comisión, porque hace pocos días se la otorgó un voto de confianza.

El Sr. Presidente manifiesta que, con referencia á la comunicación leída, se ha presentado una proposición á la Mesa y se va á dar lectura de ella.

Se da lectura de la siguiente proposición:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excmo. Diputación provincial que se sirva tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la proposición siguiente:

Considerando que el acuerdo tomado en la sesión de ayer viene á perturbar

completamente los trabajos que la digna Comisión organizadora de la corrida de toros á beneficio del Hospital tenía ya verificados, y que esto, á la altura en que nos encontramos, podría ser causa de que aquella no pudiera tener lugar en el día acordado:

Considerando, por otra parte, que ese acuerdo implica una censura á la ilustrada Comisión, lo cual sería doblemente absurdo, ya porque ha cumplido fielmente con su encargo, y ya también porque esta Corporación le dió un voto de confianza en la sesión del sábado último:

Considerando que la única razón que se alega en pro de la opinión de que deben repartirse lotes de billetes entre los Sres. Diputados es contraproducente, pues no sirve más que para marcar un privilegio en su favor, odioso como lo son siempre los privilegios de cualquier clase; y

Considerando que un acuerdo anterior en que se disponía que todos, absolutamente todos los billetes, separado el abono, fuesen al despacho público, fué acogido por la opinión de la manera más favorable, la Diputación

ACUERDA:

Respetar el abono de las localidades de la plaza, y el resto de los billetes, incluso el abono que no fuera pedido á su debido tiempo, irá al despacho de billetes que el público conoce en la calle de Sevilla. La Comisión, á quien se da el más expresivo voto de confianza, cuidará de que esto se haga así, y si lo necesitara, se la dan atribuciones para resolver los casos imprevistos de la manera que estime más oportuna.

Palacio de la Diputación provincial Madrid 3 de Junio de 1884.—Ricardo J. Perez de Soto.—Juan Escobar y Moreno.—Ramón Sáinz.—Juan de Guardamino.—Domingo Peña Villarejo.—Juan de Casuso.—Félix Sánchez Blanco.—Maximiano González.—Eustoquio Manuel Mejía.—Horacio Lengo.»

El Sr. Perez de Soto, en su apoyo, dice que se congratula de ver al Sr. Presidente en la sesión, porque esto es una prueba de que se halla restablecido: que al leer anoche la prensa, vió con sorpresa la noticia de que se había acordado el reparto de los billetes para la próxima corrida de Beneficencia en lotes á los Sres. Diputados, puesto que con anterioridad se había adoptado un acuerdo contrario: que no censura á nadie, pero ruega se reflexione sobre el particular y se hagan cargo de las dificultades y disgustos que puede ocasionar el repartir billetes los Sres. Diputados: que además se interrumpen los trabajos preparados por la Comisión y no queda tiempo para nuevos preparativos: que además los Diputados no deben tener ningún privilegio; y ruega se tome en consideración la proposición leída, pidiendo á la vez que, hecho esto así, se declare urgente.

En votación ordinaria y hechas las oportunas preguntas se toma en consideración y declara urgente la anterior proposición.

Abierta discusión, dice el Sr. Chávarri que él da poca importancia á las cuestiones de toros, y que al votar ayer como lo hizo era porque desconocía el dictamen y los trabajos que tuviera preparados la Comisión: que debe manifestar que cree más lógico el acuerdo que se propone hoy; por eso él votará en pro.

El Sr. Pérez de Soto se felicita por la actitud del Sr. Chávarri.

El Sr. Sáinz, en pro, dice que la actitud del Sr. Chávarri le lleva á él de entrar en una larga discusión sobre el particular: que no ha de entraren razonamientos sobre el mejor ó peor papel que ante la opinión y la prensa haría la Diputación por el acuerdo de ayer, que se opone á uno adoptado anteriormente: que aparte de eso, es conveniente que vayan al despacho los billetes, no sólo porque á ello tiene derecho el público, sino porque de esa manera se destruye un privilegio odioso, que convertía al Diputado en vendedor de billetes, lo cual le parece poco digno: que además no comprende el interés en sostener el acuerdo de ayer, porque atendida la estadística de la plaza, los inconvenientes no pueden ser mayores, puesto que de 12.565 localidades que contiene la plaza, 7.062 están abonadas y éstas son las numeradas y de sombra, ó sean las mejores, apareciendo un resto de 5.609 que es lo peor, puesto que es el sol y asientos sin numeración: que él, sin que esto sea pretensión, puede decir que le han pedido más de 1.500 billetes, entre éstos 14 palcos de sombra, y de éstos no hay más que dos sin abonar y son de sol: que por tales números resulta que repartido el sobrante entre los Diputados, correspondería á cada uno 155 billetes de los peores de la plaza y con los cuales es imposible complacer á sus amigos y electores: que por todas estas razones él termina rogando que se apruebe la proposición para que vayan los billetes al despacho, debiendo antes hacer una observación, y es: que se deben tomar precauciones para evitar la reventa, pues no cabe duda que en los libros de abono de la plaza aparece mucho figurado, y para evitar abusos cree que la Comisión debiera montar el despacho con empleados suyos.

Los Sres. Chávarri y Sáinz rectifican. El Sr. Briones, en contra, dice que desea conste que si el acuerdo de ayer era poco serio, deja á la consideración si el que hoy se adopte lo será más; y pide que la votación sea nominal.

El Sr. Pérez de Soto dice que no habiendo aducido el Sr. Briones argumento alguno en contra de la proposición, nada tiene él que contestar.

Pedida la votación nominal, el señor Oriol explica su voto diciendo que convencido hasta la saciedad por las razones que se han dado en pro de la proposición, y viendo la imposibilidad de poder complacer á sus amigos porque los billetes que podría obtener son de sol y no le servirían, él votará en favor de la proposición.

El Sr. Briones dice que á pesar de lo que ha oído votará en contra, aunque se quede sólo, porque es consecuente con sus actos.

El Sr. Presidente dice que él también tiene que explicar su voto, pues desde el momento de que en la proposición aparece un voto de confianza y de gracias para la Comisión que preside, y puesto que los señores que la forman no han de tomar parte en ella, y no pudiendo él dejar de hacerlo como Presidente, desea consignar, cualquiera que sea el resultado de la votación, que el acuerdo de ayer sentaría un funesto y triste precedente acerca de la rectitud y seriedad de la Corporación, que obtendrá reparación volviendo sobre él.

Verificada la votación, es aprobada la proposición por 15 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dicen sí.

Casuso.—Chávarri.—Escobar.—Fernández P. de Soto.—González.—Guardamino.—Hernández Arteaga.—Lengo.—Mejía.—Oriol.—Peña Villarejo.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—Moreno Benítez (Presidente).

Señores que dijeron nó.

Briones.—García Lomas.—San Martín.—Villalón.

El Sr. Presidente manifiesta que aprobada la proposición anterior, queda retirada la dimisión de la Comisión.

El Sr. Sáinz ruega á la Presidencia que para la primera sesión disponga que por la Secretaría se traigan los siguientes datos:

Relación de todos los empleados y conceptos por que sirven en el *Diario de Avisos*.

Importe de la nómina mensual de dichos empleados, ingresos mensuales por suscripción y demás conceptos, líquido beneficio mensual, y líquido sobrante durante el tiempo que ha estado contratado el *Diario*.

El Sr. Presidente dice que para la primera sesión se traerán los datos que solicita el Sr. Sáinz.

Se entra en la orden del día y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

Hacienda.

Abonar á Doña Juana Blasco Rubio,

viuda de D. José Manuel de Guinea y Sáinz, Inspector de sección que fué del Hospicio, la pensión temporal de 97 pesetas 50 céntimos anuales por espacio de siete años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento de 14 de Enero de 1876, ó sea el 10 por 100 del sueldo regulador que disfrutaba su marido, al que se le reconocen como servicios prestados á la provincia, 7 años, 5 meses y 28 días, cuya cantidad le será abonada con cargo al crédito correspondiente del presupuesto ordinario desde 25 de Abril último, ó sea al siguiente del fallecimiento de su marido.

Beneficencia.

Devolver á D. Eusebio Población la fianza que para responder al cumplimiento del contrato del suministro de mantas de lana para el Hospital de San Juan de Dios tenía consignada, toda vez que ha terminado su compromiso sin responsabilidad alguna.

Devolver á D. Valentín Rozalén la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de suministro de papel para la imprenta del Hospicio tenía prestada, toda vez que ha cumplido aquél sin responsabilidad alguna.

Terminada la orden del día, el Sr. Presidente dice que á fin de que las Comisiones puedan dedicarse al despacho de expedientes, no habrá sesión hasta pasado mañana, y señala como orden del día para el jueves los dictámenes que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—Los Diputados Secretarios, G. Gullón.—J. de la Presilla.

Sesión de 5 de Junio de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Sres. Diputados que asisten:

Aguado.—Briones.—Calvo.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Fernández P. de Soto.—García Lomas.—Gil Dominguez.—González.—Guardamino.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Mejía.—Oriol.—Peláez Vera.—Rojas.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Gullón (Secretario).—Presilla (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, se da lectura del acta de la anterior.

El Sr. García Lomas pide la palabra para protestar pública y solemnemente de algunas palabras pronunciadas por el Sr. Presidente en la sesión anterior, de las que da lectura.

El Sr. Presidente dice al Sr. García Lomas que su manifestación no es del momento, puesto que ahora no se trata más que de aprobar ó no el acta; que después podrá formular una proposición ó dirigir la interpelación que guste, como establece el reglamento.

Sin más discusión se aprueba el acta, haciendo constar su voto en contra el señor García Lomas.

Se da cuenta del despacho ordinario y la Diputación acuerda lo que sigue: Admitir la dimisión al Sr. D. Pedro Miguel Marqués del cargo de Inspector general de las bandas de música de la Beneficencia provincial, y Profesor superior del Colegio de la Paz.

Quedar enterada de que el Diputado D. Juan de Casuso empieza á hacer uso de la licencia que se le ha concedido desde el día de hoy.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, que pide construir en aquel pueblo una escuela, con arreglo al acuerdo de la Diputación fecha 6 de Febrero último, autorizando al Sr. Presidente para realizar los compromisos oportunos con las condiciones que estime más acertadas.

El Sr. García Lomas dice que antes de hacer uso del derecho que le otorga el reglamento necesita preguntar á la Presidencia si se ratifica en las palabras que ha leído y constan en el acta aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que la pregunta del Sr. García Lomas abraza dos extremos, á los que contestará separadamente. Que respecto al primero debe declarar que si alguna de sus palabras puede lastimar á la Diputación ó á alguno

de sus individuos que la diera un doble sentido, lo cual es de pura apreciación, desde luego puede considerarse como retirada: que tanto en este caso como los demás, sus actos como Presidente los somete gustoso al examen de sus compañeros. En cuanto al segundo extremo, debe hacer constar que una Diputación que adopta un acuerdo aprobando la propuesta de una Comisión especial como lo es la encargada de organizar la corrida de toros á beneficio del Hospital provincial, á la que en sesiones posteriores otorga un voto de confianza, estimulándola así á continuar con más ahínco en sus trabajos, y que dos días después adopta otro acuerdo revocando el primero y el segundo, no reviste, á sus ojos, ser determinaciones de toda la formalidad necesaria y conveniente, sin que por esto se entienda que tanto unos como otros acuerdos no son legales.

El Sr. García Lomas rectifica, y dice que no esperaba menos del Sr. Presidente, con el cual estaba conforme en que tanto unos como otros acuerdos son solemnes y legales.

El Sr. Romero Gilsanz dice desea que de una manera clara y terminante declare la Diputación que no habrá ningún Diputado que tome ni un solo billete para la corrida de toros de Beneficencia, á fin de evitar las molestias que ocasionan las infinitas peticiones de que son objeto con este motivo y que haya la debida y necesaria igualdad entre todos.

El Sr. Presidente dice se complace con la moción del Sr. Romero Gilsanz, porque de esa manera se conocerá la seriedad del acuerdo y el modo de llevarlo á cabo: que si el año pasado quedó un sobrante del abono que pasó á manos de los Diputados, ha sido enseñanza elocuente para redoblar la severidad en el presente: que el acuerdo es que el abono se despache en la Diputación y el resto de billetes íntegro vaya á la venta en una caja cerrada, y la Comisión toma sobre sí la responsabilidad más estrecha para que el acuerdo se cumpla, y hasta tal punto se ha comprometido por su honor y por su dignidad, que lo es de la Diputación, llevarlo á efecto. Para ello ha rogado al Sr. Gobernador, si es que él mismo no quiere hacerlo, envíe un delegado el día de la apertura de la caja en el despacho á fin de hacer constar se ha enviado íntegro el sobrante de los billetes abonados; entendiéndose que esto no es como investigación, sino por hacer patente la seriedad de la Corporación. Termina diciendo que debe hacer una aclaración, y es, que si hay revendedores, esto no importa á la Diputación, porque ésta únicamente entrega el abono previa la presentación del talon, cuyo poseedor no le incumbe averiguar si es ó no revendedor.

El Sr. Romero Gilsanz rectifica y dice le satisfacen las explicaciones dadas por el Presidente, pero desea también hacer constar que la diferencia ó sobrante íntegro se entregue al despacho.

El Sr. Presidente manifiesta que la caja que guarda los billetes llevará la factura de la diferencia.

El Sr. Pérez de Soto dice que le ha llamado la atención la pregunta del señor García Lomas, y se considera obligado á manifestar que los 15 que votaron la proposición la sostienen íntegramente, porque creían funesto y tristísimo el acuerdo anterior: que si es que el señor García Lomas buscaba la satisfacción personal, esto no puede ser objeto de la sesión pública, y como alguno pudiera creer que la mayoría de la Diputación no estaba conforme con lo dicho por el Sr. Presidente, debe hacer constar que la Corporación, que estima al Sr. Presidente y al Sr. García Lomas, también se estima en mucho, y sostiene una vez más, que el acuerdo tomado era poco formal.

El Sr. García Lomas dice que no sabe si pensarán de igual manera que él, pero que entre el Sr. Pérez de Soto y el Sr. Presidente, atiende más á éste y le parecen mejores sus opiniones.

El Sr. Pérez de Soto rectifica, y dice que sólo deseaba hacer constar que el Sr. García Lomas no hablaba en nombre de la Diputación, sino en el suyo.

El Sr. García Lomas rectifica. El Sr. Sáinz dice que haciéndose eco de las observaciones de varios electores y de personas que tienen interés en ir á la corrida y son conocedoras en esta materia, hace notar á la Comisión especial los abusos á que dará lugar el despacho de los billetes por la confabulación de los expendedores con los revendedores; y que por lo tanto ruega á la misma, á la que reconoce el mayor celo y mejor deseo para cumplir su cometido, examine detenidamente este asunto de puro procedimiento y vea si es más conveniente que se lleve á efecto aquella operación por empleados de la provincia con su intervención, lo cual servirá de garantía á los intereses de la Beneficencia.

El Sr. Presidente manifiesta que como todas las cuestiones, también ha estudiado esta la Comisión, y ha resuelto entregar los billetes á expendedores que vengan garantidos por casas de giro que respondan de los fondos que han de manejar, lo cual resuelve la que es objeto de este debate, toda vez que la misma ha de intervenir las operaciones.

El Sr. Sáinz rectifica, da gracias al Sr. Presidente por sus explicaciones, pero se permite llamar la atención sobre ellas, porque de lo expuesto se deduce es una especie de cuasi-contrato con el expendedor, el cual puede hacer lo que quiera del billete.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Sáinz, que el expendedor del abono entrega el billete, con presencia del talón, al público y á todo el que se acerque al despacho, con lo cual no puede haber lugar á abusos de ningún genero.

El Sr. Sáinz rectifica insistiendo en sus observaciones, encaminadas á mejor acierto y á la más escrupulosa equidad en la venta de los billetes.

El Sr. Aguado pide la palabra para hacer constar que ausente de Madrid, no ha podido asistir á la última sesión: que se adhiere al voto de la mayoría en el asunto relativo á la venta de los billetes para la corrida de la Beneficencia, felicitando á sus compañeros por el acierto del acuerdo.

El Sr. Villalón pregunta si los Diputados tienen derecho á entrar en todas las dependencias provinciales, porque se ha dado el caso de que hace media hora le ha sido negada la entrada en el despacho de billetes para la corrida de Beneficencia.

El Sr. Presidente contesta en sentido afirmativo, si bien debe hacer observar al Sr. Villalón que habrá momentos en que no podrán los Diputados ejercitar sus derechos por la índole de las operaciones que se estén llevando á cabo, como por ejemplo en el acto de hacer arqueo en la Depositaria ú otras que sería prolijo enumerar, y tratándose de expedición de billetes, la aglomeración de personas en el local podría dar lugar á un error con perjuicio de los que, previo el correspondiente recuento, son responsables de su importe.

El Sr. Villalón rectifica, y dice que en el momento á que alude no había en el local más que los expendedores y la Comisión.

Con este motivo se suscita un incidente, que declara terminado el Sr. Presidente después de haber intervenido los Sres. Pérez de Soto, García Lomas y Sáinz.

Orden del día.

Se da cuenta del dictamen sobre la mesa, referente á la reorganización del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, y el Sr. García Lomas dice que á nombre de la mayoría de la Comisión retira el dictamen.

El Sr. Romero Gilsanz, Presidente de la Comisión, dice que no entiende el alcance de las palabras del Sr. García Lomas: que si se refiere á que quede un día más sobre la mesa el dictamen, está conforme; pero si por el contrario se refiere á variar los términos en que está concebido, en ese caso siente mucho no poder acceder á los deseos del Sr. García Lomas.

El Sr. García Lomas contesta que el sentido de su pretensión es que quede el

dictamen sobre la mesa por una sesión más.

El Sr. Presidente dice que la Mesa no tiene atribuciones para resolver este punto, y lo que puede hacer, puesto que así procede, es someterlo á la deliberación de la Diputación.

Pedida votación nominal, el Sr. Gil Domínguez explica el suyo, diciendo que votará en pro de que se aplase este asunto por una sesión más, porque es de mucho interés y él no lo ha podido estudiar.

Se procede á la votación sobre si se queda ó no sobre la mesa por una sesión más el referido dictamen, y resulta acuerdo afirmativo por 3 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dicen sí.

Aguado.—Briones.—Cemboraín y España.—Escobar.—García Lomas.—Gil Domínguez.—Hernández Arteaga.—Mejía.—Oriol.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—Villalón.—Sr. Presidente.

Señores que dicen no.

Fernández P. de Soto.—Hernández Prieta.—Sánchez Blanco.—Gullón (Secretario).

Continúa el despacho de los expedientes puestos á la orden del día, y á petición del Sr. Hernández Prieta quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda: Distribución de fondos para el mes de Julio del año económico de 1884 á 85.

Idem id. para el mes de Julio, primero del período de ampliación del presupuesto de 1883 á 84.

Reclamación de créditos por la pertenencia de seis acciones de la Sociedad minera *H. Rodas y Compañía*.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta el Sr. Presidente la sesión, señalando como orden del día para la de mañana los dictámenes que quedan sobre la mesa y demás que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—Los Diputados Secretarios, G. Gullón.—J. de la Presilla.

Ayuntamientos.

Móstoles.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el último trimestre.

MES DE ABRIL.

Sesión del día 2.

Aprobada el acta de la anterior quedó su ilustrísima enterado de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 74 al 78.

Ocupándose del despacho ordinario, adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar, después de oír á los repartidores, que ninguna reclamación se ha presentado acerca del reparto parcial de consumos.

Adquirir 17 palmas para la fiesta del Domingo de Ramos y costear dos arcos dobles en la plaza de la Constitución, adornados con romero y naranjas, para solemnizar la fiesta que se celebra el día de Resurrección.

Sesión del día 9.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES, números 79 al 84, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando su ilustrísima los siguientes acuerdos:

Manifestar á Doña Elvira Palomino, que para satisfacerla el censo que reclama, á lo que la Corporación está dispuesta, es preciso que lo solicite su esposo, á quien corresponde la administración legal de todos sus bienes.

Declarar de abono á favor de Francisco San Martín con cargo al art. 2.º, capítulo III del presupuesto vigente, 206'25 pesetas que importa el aceite suministrado para el alumbrado, en el tercer trimestre del corriente ejercicio.

Aprobar la cuenta de los gastos originados en conducir á la capital los mozos exceptuados en los tres reemplazos anteriores, importante 17 pesetas, que se

abonarán al Secretario, con cargo al artículo 6.º, cap. I, del presupuesto en curso.

Aprobar así bien la de los trabajos de carpintería, ejecutados por Nicolás Serrano, en la Casa Ayuntamiento, cuyo importe de 50 pesetas se le abonará con cargo al artículo imprevistos del mismo presupuesto.

Aprobando la distribución de fondos del anterior trimestre, así como el extracto de las sesiones celebradas en el mismo.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES, números 86 al 90, haciendo constar que el núm. 85 no se ha recibido.

Ocupándose del despacho ordinario, adoptó su ilustrísima los siguientes acuerdos:

Convocar á los electores y elegibles, para el día 30 del actual, y hora de las diez de su mañana, á fin de proceder á la designación de un compromisario, que corresponde á este pueblo para la elección de Senadores, sin perjuicio de fijar al público la lista ultimada y el correspondiente edicto.

Hacer saber á los poseedores de fincas afectas al censo titulado de Cornejo, que si en término de quince días no satisfacen los réditos vencidos, serán obligados á otorgar escritura de reconocimiento.

Abonar á Juan Ramón Montero, con cargo al art. 2.º, cap. VI, del presupuesto vigente, 50,22 pesetas, á que ascienden los gastos hechos en rebajar la calle de las Escuelas, según cuenta presentada por el Concejal D. Bernardo Olarte, encargado de la inspección de dichas obras.

Aprobar la rectificación hecha por la Junta especial, de las fincas enclavadas en la dehesa de Rodiviñas, así como la libreta cobratoria que ha formado la Secretaría, la cual se entregará al Depositario para realizar los réditos vencidos, debiendo formalizarse las cantidades recaudadas por medio de los oportunos cargames.

Sesión del día 23.

Aprobada el acta de la anterior fué su ilustrísima enterado de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES, números 91 al 96, así como de la circular del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 15 del actual.

También lo fué de haberse aprobado el reparto especial de consumos, y se nombró recaudador á D. Eugenio Olarte.

Dada cuenta del despacho ordinario, acordó manifestar á S. E. el Gobernador civil, que no ha llegado á poder de este Municipio la orden de aprobación que debía acompañar al presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio, rogándole su reproducción.

Sesión extraordinaria del día 24.

Se adoptaron los medios de hacer efectivo el importe del encabezamiento general de consumos para el próximo ejercicio.

Se designaron las fincas que deben embargarse á los deudores á la Hacienda, por atrasos en el pago de la contribución territorial é impuesto equivalente á los de sal, en el primer trimestre del corriente ejercicio.

Sesión del día 30.

Aprobada el acta de las dos anteriores y leídos los BOLETINES, números 97 al 102, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando su ilustrísima los siguientes acuerdos:

Abonar á los tahoneros del pueblo 338'77 pesetas, á que asciende el importe del pan distribuido á los braceros necesitados y demás personas de la localidad, en los días 20 al 29 del corriente mes.

Quedó enterado de haber correspondido á este pueblo 5.393'54 pesetas en el repartimiento girado por la Excma. Diputación entre los pueblos de la provincia, para cubrir el déficit de su presupuesto en el próximo ejercicio.

MES DE MAYO.

Sesión del día 7.

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES, números 103 al 108, con exclusión del 105 no recibido. Dada cuenta del despacho ordinario acordó su ilustrísima consignar en la Caja de Ahorros, la suma de 50 pesetas á favor de la niña Victoriana Hernández Díaz, por la dote que la concedió esta Corporación en 3 de Octubre próximo pasado, con motivo de la inauguración de las escuelas y con cargo al capítulo imprevistos.

Suspender las subastas para el arriendo de los derechos de consumo durante el próximo ejercicio, hasta que se reciba el traslado de la Real orden de 9 de Abril último, por la cual se modifica el encabezamiento general del ramo.

Convocar á la Junta pericial para el día 11 del que cursa, á fin de que se ocupe del examen de las relaciones de altas y bajas presentadas por los contribuyentes, para la formación del apéndice al amillaramiento.

Sesión del día 14.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES números 109 al 114, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando su ilustrísima los acuerdos siguientes:

Abonar á D. Gumersindo Díaz Corobés, como marido y administrador legal de los bienes de su esposa Doña Elvira Martín Palomino, con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto municipal, los réditos del censo de 322'50 pesetas anuales, que dicha señora percibe de estos propios, correspondientes á las tres últimas anualidades.

Enterados de la Real orden de 9 de Abril último, por la cual se ha rebajado el cupo de consumos y cereales de esta población, señalándole desde el presente ejercicio 8.786'37 pesetas, y habiendo satisfecho en los tres primeros trimestres 9.414, acordaron elevar una instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á fin de que, previo el oportuno expediente de compensación, se aplique para el cuarto trimestre lo satisfecho demás en los anteriores.

Formar el presupuesto y pliego de condiciones para el arrendamiento de las especies de consumo en el ejercicio entrante, subordinando el de cada especie á la Real orden de 9 de Abril próximo pasado, cuyo expediente se someterá al examen de la Corporación.

Sesión del día 21.

Aprobada el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES, números 115 al 120, se dió cuenta del despacho ordinario: adoptando su ilustrísima los siguientes acuerdos:

Abonar á Santiago Bondón, con cargo al capítulo imprevistos, la cantidad de 25 pesetas, importe del combustible facilitado durante el invierno para las oficinas municipales.

Aprobando el expediente formado por la Secretaría, como base al arrendamiento de los derechos de consumo á libre cuenta, para el próximo ejercicio, y señalar para la subasta el día 31 del corriente mes, de once á una.

Arrendar la casa Matadero y arbitrio del peso y medidas de uso voluntario para el próximo ejercicio en dos remates, que se verificarán los días 31 del actual y 11 de Junio entrante, bajo el tipo de 345 y de 2.000 pesetas respectivamente.

Sesión del día 28.

Aprobando el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, números 121 al 126, se acordó expedir á D. Mariano Calzada el certificado que solicita para avecindarse en Madrid.

MES DE JUNIO.

Sesión del día 4.

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES, números 127 al 132, quedando su ilustrísima enterado de las disposiciones en ellos insertas.

Dada cuenta del despacho ordinario, adoptó los siguientes acuerdos:

Abonar á Francisco San Martín 152'25 pesetas, con cargo al artículo 2.º, capítulo III, del presupuesto corriente, como importe del petróleo, torcidas y demás géneros facilitados para el alumbrado público, en los meses de Abril y Mayo últimos.

Que se una al expediente de su referencia, la libreta núm. 5.368, librada por el Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid en 18 de Mayo anterior, á favor de Victoriana Hernández Díaz, y se entregue á los padres de la misma una certificación que acredite el derecho de recogerla en su día, con arreglo á las cláusulas acordadas en la concesión de la dote de que se trata.

Informar en sentido favorable la instancia presentada por Mariano Encinas Godino.

Recordar á los acreedores de fondos municipales, por los censos titulados de Rodivinas y Cornejo, la obligación en que se hallan de satisfacer sus respectivos descubiertos.

Designar las fincas que deben embargarse á los deudores á la Hacienda por atrasos en el pago de la contribución territorial, en el segundo trimestre del corriente ejercicio, y primero y segundo del impuesto equivalente á los de sal.

Sesión del día 11.

Aprobada el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, números 133 al 138, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando su ilustrísima los siguientes acuerdos:

Manifiestar al Sr. Administrador de Propiedades de la provincia, que en 2 del actual se expuso al público el apéndice al amillaramiento.

Proceder por administración al arreglo y reparación de los caminos vecinales y agrícolas.

Ordenar á los dueños de las huertas del Arroyo Magdalena, Reguera y la Peña, que no se les permite conducir las aguas regantes por la vía pública, mientras no lo verifiquen por medio de tubería ó alcantarillado.

Declarar á los hijos de Juan Frutos Delgado, con derecho á recibir gratuitamente la instrucción primaria.

Sesión del día 18.

Aprobada el acta del anterior, quedó su ilustrísima enterado de que los señores Hernández y Rodríguez Enrique, excusaban su asistencia por ocupaciones urgentes.

Enterado de las disposiciones insertas en los BOLETINES, números 139 al 144, se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 25.

Después de aprobar el acta del anterior y leídos los BOLETINES, números 145 al 150, se dió cuenta del despacho ordinario, adoptando su ilustrísima los acuerdos siguientes:

Fijar un bando, de acuerdo con los labradores, estableciendo el orden que debe observarse por las espigadoras y ganaderos, para el aprovechamiento de los rastrojos.

Empadronar con el carácter de vecino á Zóilo Flores, que lo ha sido anteriormente, y ha regresado después de una ausencia más ó menos larga.

Designar las fincas que deben embargarse á los deudores á la Hacienda por contribución territorial y sal, en el tercer trimestre del corriente ejercicio.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 4 de Abril.

Se discutió y aprobó el presupuesto adicional, correspondiente al ejercicio en curso, cuyos gastos ascienden á 6.567'09 pesetas, y los ingresos á 9.475'91, resultando un sobrante de 2.908'82 pesetas.

Sesión del día 13 de Junio.

Aprobando el dictamen emitido por la Comisión encargada de examinar la cuenta de caudales, correspondiente al ejercicio económico de 1882-83, y aprobando la referida cuenta en dictamen definitivo. Aprobado en sesión de 2 del actual.

Móstoles 3 de Julio de 1884.—El Al-

calde, Zacarías Rodríguez.—El Secretario, Mariano Torrejón.

San Sebastian de los Reyes.

El padrón de contribuyentes para la recaudación en este ejercicio del impuesto equivalente al de la sal, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á fin de que los contribuyentes se enteren é interpongan las reclamaciones que puedan ocurrirles.

San Sebastian de los Reyes 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Manuel Montes.

Villamanta.

En la madrugada del día 4 del corriente mes ha desaparecido de este término municipal y sitio del Olivón, una burra, cuyas señas se dirán después, de la propiedad de Gabino Alón, vecino de esta villa.

Señas de la caballería.

Pelo cardoso, alzada regular, de edad de 10 años, en pelo, con cabezada de correa, preñada, sin herrar, las orejas muy aguzadas, con una sobadura en mitad del lomo, en la que tiene un lunar blanco.

Se ruega á las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan practicar cuantas diligencias estén á su alcance, y aquella de la localidad, en que fuere hallada dicha caballería, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con el fin de que la misma pueda hacerlo al dueño de dicha burra, quedando seguros que corresponderá en iguales casos.

Villamanta 5 de Julio de 1884.—El Alcalde, Francisco Núñez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente edicto y término de veinte días, se anuncia la venta en pública subasta de un solar sito en el barrio de Bellas Vistas, con fachada á la calle de las Margaritas, que mide 924 metros cuadrados 90 decímetros, tasado en 1.191 pesetas 30 céntimos: para su remate está señalado el día 4 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y previa consignación del 10 por 100 para tomar parte en la subasta; los títulos y antecedentes estarán de manifiesto en la escribanía del que refrenda.

Dado en Madrid á 7 de Julio de 1884. — José González. — Por su mandado, Juan Vivó. 193

Colmenar Viejo.

En el día 2 del corriente ha desaparecido del sitio llamado de la Sacera, término de esta villa y propiedad de Baltasar de la Morena, vecino de la misma, una yegua negra, estrellada, herrada de las cuatro extremidades, con su rastra de un potrero de cuatro meses, colorado, también estrellado, con la crin y cola esquilada, cuyas caballerías pertenecen á José Hernando Gómez, de esta vecindad.

Lo que se anuncia al público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el caso de que fueren habidas, llegue á conocimiento del interesado.

Colmenar Viejo 5 de Julio de 1884.—El Alcalde, Lorenzo Mansilla.

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria procedente de causa contra Guillermo Bermejo y otros por hurto de plomo, se cita y llama, por término de seis días, al dueño de cierta cantidad de plomo que fué sustraído del convento de Chamarín de la Rosa por los procesados Pedro Correas Alonso, Marcos del Castillo Ortega y Guillermo Bermejo Utrilla; con

el fin de hacerle saber una diligencia de la mencionada ejecutoria, parándole el perjuicio que haya lugar si no comparece.

Dado en Colmenar Viejo á 3 de Julio de 1884.—Félix Rodrigo.—El actuario, Luis Gutiérrez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente é interino de instrucción de esta villa y su partido, se cita y llama, por término de seis días, al lesionado que fué en el Monte del Pardo José María Levat, el cual habitó en la calle de la Cabeza, núm. 14, tienda, en Madrid, con el fin de hacerle saber una diligencia en la causa que contra José N. se sigue, parándole el perjuicio que haya lugar si no comparece.

Dado en Colmenar Viejo á 4 de Julio de 1884.—Félix Rodrigo.—El actuario, Luis Gutiérrez.

Junta económica del Hospital militar de Madrid.

El día 13 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, se efectuará segunda subasta, por no haber dado resultado la verificada el día 4 del corriente, con objeto de contratar la adquisición de 46 cubre-camas, 403 fundas de cabezal, 12 telas de colchón, 295 camisas, 5 capotes, 49 gorros, 70 servilletas y 31 toallas necesarias al servicio del Establecimiento, con sujeción al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites que sirvieron para la primera y estarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez de la mañana á dos de la tarde, en las oficinas de Intervención de este Hospital.

Madrid 5 de Julio de 1884.—V.º B.º.—El Presidente, Capdevila.—El Secretario, Manuel Pineda.

El día 13 de Agosto próximo, á las once de la mañana, se efectuará segunda subasta, por no haber dado resultado la verificada el día 4 del corriente, con objeto de contratar la adquisición de 90 fundas de cabezal, 35 cubre-camas, 125 telas de colchón, 88 camisas, 15 capotes, 21 gorros, un mantel, 40 servilletas y cuatro toallas necesarias al servicio del establecimiento, con sujeción al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites que sirvieron para la primera y estarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez de la mañana á dos de la tarde, en las oficinas de Intervención de este Hospital.

Madrid 5 de Julio de 1884.—V.º B.º.—El Presidente, Capdevila.—El Secretario, Manuel Pineda.

Anuncios.

SAN CARLOS.

SOCIEDAD MINERA.

Ignorándose desde hace tiempo el domicilio de los señores Accionistas ó sus herederos que á continuación se expresan, se les ruega por segunda vez y por acuerdo de la Junta general se sirva pasar aviso, como debieron hacerlo según el artículo 10 del reglamento, á la Presidencia, sita en la calle Mayor, núm. 50, bajo, del que tengan actualmente; pues de no hacerlo se darán por caducadas las acciones que respectivamente tengan en la Sociedad minera San Carlos:

D. Emilio Béjar, Doña Efigenia Costa, D. Fernando Caspe, D. José y Pedro Carbonell, Doña María Francisca Cortijo, D. Ramón Jaso, D. Vicente López, Don Víctor Martínez Ocón, D. Antonio Morán, Doña María Antonia Novales, Doña Encarnación Olaur, D. Juan Bautista Peironet, D. Federico y Clementina Rocali y D. Vicente Climén Martínez.

Madrid 8 de Julio de 1884.—El Presidente, José López. 194